



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 762-2016-MDI

Independencia, 15 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Memorando N°1322-2016-GGA/MDI, Memorando N° 1381-2016-GFCM/MDI, Informe N° 2200-2016-SGAVSA-GGA/MD y el Informe N° 415-2016-KHBO-GGA/MDI presentado por la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental, sobre la elaboración y aprobación del PLANEFA 2017 de la Municipalidad de Independencia, y estando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Legal mediante su Informe Legal N°662-2016-GAL/MDI, el Informe N.º 248-2016 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto Y Racionalización y el Informe 79-2016-GGA/MDI de la Gerencia de Gestión Ambiental;



CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales son las Municipalidades Provinciales y Distritales; los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29325, se crea el Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado;



Que, el artículo 4° de la referida Ley, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental: el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local;

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, mediante Resolución de Concejo Directivo N° 004-2014-OEFA-CD de fecha 24 de enero del 2014, en su Artículo Segundo, aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA;



Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 415-2016-KHBO-GGA/MDI, de fecha 13 de diciembre del 2015, la Técnica de la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental, informa respecto a la propuesta del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2016, elaborado por el equipo de la Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital Independencia;



Que, mediante Memorando N° 1381-2016-GFCM-MDI, de fecha 13 de diciembre del 2016, la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, manifiesta que al no existir ninguna observación respecto a la propuesta del PLANEFA 2017, otorga su conformidad para la aprobación correspondiente;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 762-2016-MDI

Independencia, 15 de Diciembre del 2016

Que, mediante Informe N° 2200-2015-GGA/MDI, de fecha 13 de diciembre del 2016, la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental remite la propuesta del PLANEFA 2017, validado por las áreas correspondientes, para su aprobación por el resolutivo correspondiente, recalcando que los lineamientos señalados son de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades de Fiscalización Ambiental en lo relacionado a la formulación, aprobación y evaluación de su PLANEFA;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal mediante su Informe Legal N° 662-2016-GAL/MDI, opina favorablemente por la aprobación de Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA de la Municipalidad Distrital Independencia para el año fiscal 2017;



Que, mediante Informe N° 248-2016 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización opina que Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental se encuentra dentro del PIA encontrándose programado sus gastos;

Que, estando a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Fiscalización y Control Municipal y la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental; y en uso de las atribuciones conferidas contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA de la Municipalidad Distrital Independencia para el año fiscal 2017.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los formatos 1; 2; 3, que forman parte integrante del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital Independencia, dándose cumplimiento a dicha norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental el fiel cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación en el Portal Institucional, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE